Obras.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Dirección de Infraestructura

EXPEDIENTE N°: 6284

FECHA: 31 OCT 2018

TELÉFONO N°: 021 - 495 894.

AÑO: 2018

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 26 de octubre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. N°: 6289
Fecha: 31 OCT 2018 07:38
Firma:

Nota DI
Señor
Abog. Juan Alberto Schmalko, Gobernador
GOBERNACIÓN del DEPARTAMENTO de ITAPÚA
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0718009	E.B.N°:5242 San Pedro(Mayor Otaño)	Construcción de Cocina- Comedor	Aprobado
2	0730041	E.B.N°:2118 Defensores del Chaco(Cptán.Meza)	Construcción de Aula para Nivel Inicial	Aprobado
3	0704023	E.B.N°:1614 María Felicidad G.(C. Meza)	Construcción de SS.HH. Diferenciados	Aprobado
4	0702002	E.B.N°:4444 Virgen de Caacupé(B.Vista)	Construcción de SS.HH. Diferenciados	Aprobado
5	0709001	E.B.N°:646 Mcal. José F. Estigarribia (Carlos A. López)	Construcción de un Aula	Aprobado
6	0709015	C.N. San Roque González (C.A. López)	Construcción de 2 Aulas	Aprobado
7	0727002	E.B.N°:2330 Gral. E. Aquino(Yatytay)	Construcción de Aula para Nivel Inicial	Aprobado
8	0727004	C.N. Joaquín Gómez (Yatytay)	Construcción de SS.HH. Diferenciados	Aprobado
9	0710034	E.B.N°:5204 Estemoldo Paredes(Natalio)	Construcción de 2 Aulas	Aprobado
10	0710002	E.B.N°:2336 Espíritu Santo(Natalio)	Construcción de SS.HH. Diferenciados	Aprobado
11	0721013	E.B.N°:3272 Fdo.de la Mora(S.Rafael dl P)	Construcción de SS.HH. Diferenciados	Aprobado
12	0721020	E.B.N°:2514 Vicente Iturbe(S.Rafael dl P.)	Construcción de Cocina-Comedor	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según **Expedientes Nºs: 418,420,421,427,429,431 y 432 del 12 de octubre de 2.018** , se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación de Itapúa deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación. Ley 1533- Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.(SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Raúl Arrellado Bello
Director de Infraestructura

8005190—4
(595 21) 495-894

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría de Educación y Ciencias
Fecha: 31-10-18
Hora: 07:32
Nº Exp.: 3171
Firma:

000001

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° 2416/14 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDUM N°: 108/2018

A	: **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO**, Directora Dirección de Infraestructura
DE	: **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA**, Fiscal de Obras Referente del Dpto. de Itapúa.
REF.	: Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE
FECHA	: 26 de octubre de 2018

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Abog. Juan Alberto Schmalko, Gobernador del Departamento de Itapúa, , según Expedientes N^{os} : 418, 420, 421, 427, 429, 431 y 432 de fecha 12/10/2018, recibida en esta Unidad Técnica en fecha 15/10/2018 , a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de una Cocina-Comedor. en la Esc. Bás. N°: 5242 "San Pedro" de Mayor Otaño ;**
- **Construcción de un Aula para Nivel Inicial, en la Esc. Bás. N°: 2118 "Defensores del Chaco" de Capitán Meza;**
- **Construcción de Sanitarios Diferenciados en la Esc. Bás. N°: 1614 "María Felicidad González" de Capitán Meza;**
- **Construcción de Sanitarios Diferenciados en la Esc. Bás. N°: 4444 "Virgen de Caacupé" de Bella Vista;**
- **Construcción de un Aula Tipo en la Esc. Bás. N°: 646 "Mcal. José Felix Estigarribia" de Carlos Antonio López;**
- **Construcción de 2 Aulas Tipo en el Col. Nac. San Roque González de Santacruz, de Carlos Antonio López;**
- **Construcción de un Aula para Nivel Inicial, en la Esc. Bás. N°: 2330 "Gral. Elizardo Aquino" de Yatytay;**
- **Construcción de Sanitarios Diferenciados , el Col. Nac. "Joaquín Gómez", de Yatytay;**
- **Construcción de 2 Aulas Tipo en la Esc. Bás. N°: 5204 "Estemoldo Paredes", de Natalio;**

TERIO
ECCIÓN
E ENTRADA
o por Sally A.
do por
29/10/18 8:58
recepción

Exp. Nº 418
420
421
427
429
431
432

- **Construcción de Sanitarios Diferenciados en la Esc. Bás. Nº: 2336 "Espíritu Santo", de Natalio;**
- **Construcción de Sanitarios Diferenciados en la Esc. Bás. Nº: 3272 "Fernando de la Mora", de San Rafael del Paraná;**
- **Construcción de Cocina-Comedor en la Esc. Bás. Nº: 2514 "Vicente Iturbe", de San Rafael del Paraná;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC, a fin de que la Gobernación de Itapúa, lance la licitación correspondiente para su ejecución.

Atentamente.

Ing. Luis Roque Amelia
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

obras.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Dirección de Infraestructura.

EXPEDIENTE N°: 6290

FECHA: 31 OCT 2018

TELÉFONO N°: 021 - 495 894

AÑO: 2018

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 29 de octubre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6290
Fecha: 31 OCT 2018 07:39
Firma:
03

Nota DI
Señor
Abog. Juan Alberto Schmalko, Gobernador
GOBERNACIÓN del DEPARTAMENTO de ITAPÚA
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de establecimiento escolar	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0718002	Colegio Nacional Mayor Otaño	Construcción de Sistema de agua potable	Aprobado
2	0721028	E.B.Nº:4073 San Jorge-S.Rafael dl Paraná	Construcción de un Aula Tipo,de un Aula p/Pre-escolar y de SS.HH. diferenciado	Aprobado
3	0721049	Col.Nac. San Roque González de Santacruz-San Rafael del Paraná	Construcción de 3 Aulas y de SS.HH. diferenciado	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los Expedientes Nºs: 589 y 591 del 24 de octubre de 2.018 , se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación de Itapúa deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación. Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.(SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le sean presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. *Ley Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4º Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las Intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

Ing. Luis Roque Arguello
Perito Indígena
Matrícula C.S.J. Nº [illegible]

Arq. Ángel Rodríguez Bello
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Secretaría de Educación y Cultura
Fecha: 31-10-18
Hora: 07:29
Nº Exp.: 3170
Firma:

(595 71) 495-894

8005190-4

000001

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

h. Decreto Reglamentario Nº 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán ensamblarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

i. La Resolución Ministerial Nº 7850/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución Nº 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial Nº 2416/14 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Luis Roque Arnella
Perito unidad
Matrícula C.S.J. 14.904

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

000002

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM N°: 110/2018

A : Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO, Directora Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Fiscal de Obras Referente del Dpto. de Itapúa

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº [illegible]

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 29 de octubre de 2018

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Abog. Juan Alberto Schmalko, Gobernador del Departamento de Itapúa, , según Expedientes Nºs : 589 y 591 de fecha 24/10/2018, recibida en esta Unidad Técnica en fecha 26/10/2018 , a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:/

- **Construcción de Sistema de Agua Potable en el Colegio Nacional Mayor Otaño, del Distrito de Mayor Otaño;**
- **Construcción de un Aula Tipo, otra Aula para Pre-escolar y de SS.HH. diferenciado, en la Esc. Bás. Nº: 4073 "San Jorge", del Distrito de San Rafael del Paraná;**
- **Construcción de 3 Aulas y de SS.HH. en el Colegio Nacional San Roque González de Santacruz, del Distrito de San Rafael del Paraná;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Gobernación de Itapúa, lance la licitación correspondiente para su ejecución.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN: 599
FECHA: 29 OCT 2018